



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el “Día Nacional del Huipil”, aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020**

## **HONORABLE ASAMBLEA**

A las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores les fue turnado por la Mesa Directiva del Senado de la República, la minuta con proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el “Día Nacional del Huipil”, aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020.

Las comisiones dictaminadoras, con fundamento en el Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 113, 117, 135, 150, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen en relación con la iniciativa señalada

## **ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria del 30 de abril de 2019, la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que declara el día 7 de marzo de cada año como Día Nacional del Huipil.
2. Con fecha 25 de febrero de 2020, la Comisión de Gobernación y Población puso a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen correspondiente.
3. En esa misma fecha, se aprobó el proyecto de decreto por 392 votos en pro, 25 en contra y 13 abstenciones y se remitió a la Cámara de Senadores.
4. El 27 de febrero de 2020, en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva, comunicó el turno asignado a las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen.
5. El documento fue distribuido por los presidentes de las comisiones codictaminadoras para los efectos del numeral I del artículo 183 del Reglamento del Senado de la República.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020

## CONTENIDO DE LA MINUTA

La Comisión de Gobernación y Población señala que el reconocimiento de un día nacional del Huipil robustece nuestra identidad nacional y contribuye a la preservación de la vestimenta de los pueblos originarios que comparten esta prenda.

Los legisladores federales señalan que las bases de la elaboración del Huipil pueden remontarse a la historia milenaria de nuestra cultura. El diseño actual, de acuerdo con la exposición de motivos que presenta el Proyecto de decreto, *puede encontrarse 527 años (previo) a la llegada de los españoles, con lo que se denominó en la década de los 90's del pasado siglo XX, como El Encuentro de Dos Mundos.*

La discriminación hacia los indígenas que usan su propia lengua o su vestimenta típica, o incluso por sus rasgos físicos, les afecta seriamente, pues les impide el acceso a servicios, trabajos y oportunidades, que sí están disponibles para otras personas<sup>1</sup>.

Asimismo, los diputados establecen que el Huipil es también un código, que cuenta los mitos de nuestros pueblos indígenas u originarios, a través de los huipiles se puede conocer en dónde viven los dioses; dónde están los lugares sagrados; dónde están las cuevas sagradas; cómo conviven en la tierra las mujeres y hombres con la flora y fauna sagrada, etc.

Tomados en cuenta los antecedentes señalados, los Senadores que conforman las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda, hacen las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** El Estado mexicano reconoce a los pueblos y comunidades indígenas en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluso, a la letra señala que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos que habitaron el territorio nacional al iniciarse el

---

<sup>1</sup> Jiménez García, Alejandra. Indígenas del Mundo Moderno: Aculturación de las etnias mexicanas ejemplificadas por medio de los textiles. Julio, 2009. Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina. Recuperado desde: [https://fido.palermo.edu/servicios\\_dyc/proyectorgraduacion/archivos/2071.41434](https://fido.palermo.edu/servicios_dyc/proyectorgraduacion/archivos/2071.41434)



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020**

proceso de colonización y, cuyos descendientes, conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

**SEGUNDA.** De acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015<sup>2</sup>, la República Mexicana tiene una población de 121 millones de habitantes, de los cuales, el 21.5% se consideraba indígena de acuerdo con su cultura, historia y tradiciones y el 1.6% se considera en parte indígena; sin embargo, sólo 6.5% de la población de tres años y más habla alguna lengua indígena<sup>3</sup>.

**TERCERA.** El país tiene 68 pueblos indígenas, quienes dan origen y sustento a la gran diversidad que los caracteriza como Nación. Como comunidades, tienen en común rasgos, uso de lenguas originarias, sentido de pertenencia a un colectivo y sistemas sociales propios, mediante los cuales organizan sus vidas y toman sus decisiones. Las diferentes formas de entender la vida y la naturaleza de los pueblos indígenas son determinantes para la conformación de rituales, tradiciones y prácticas; sin embargo, como puede observarse en las cifras, las lenguas indígenas han disminuido considerablemente en número de hablantes, aunque conservan la identidad, sus saberes, un patrimonio cultural, instituciones sociales y patrones históricos de relación con los grupos considerados no indígenas.

**CUARTA.** Cada pueblo o comunidad indígena tiene también formas particulares de vestir, de celebrar sus fiestas y ceremonias y es por ello que, es importante preservar los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas con pleno respeto a su libre determinación y autonomía. Los integrantes de la Comisión de Cultura expresan el interés de que, más allá de las políticas afirmativas, se debe establecer mecanismos que permitan que la voz de los pueblos y comunidades prevalezca en la definición de los programas y acciones de gobierno en favor de ellos mismos.

**QUINTA.** En particular, el huipil constituye un elemento de identidad propio de las comunidades indígenas, el cual, sin embargo, es usado por diferentes grupos sociales no indígenas en virtud de su belleza y cualidades estéticas, además de los valores identitarios propios de la prenda de vestir. La palabra proviene del náhuatl

---

<sup>2</sup> Infografía de Población Indígena,

<sup>3</sup> Censo y Conteo de Población y Vivienda, 2010.



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020**

huipilli, que significa blusa o vestido adornado, cuyo uso es una tradición que data de la época prehispánica, pero que se mantiene hasta nuestros días.

**SEXTA.** Los huipiles son mucho más que solo una prenda de vestir. Sus motivos bordados pueden ser geométricos, figuras humanas, animales o plantas, cada uno con una carga simbólica y figurativa particular en cada pueblo indígena, incluso, con variaciones entre comunidades de un mismo pueblo. Hoy en día el huipil se acostumbra en el sur del país en los estados de Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca y Guerrero, así como en la zona cercana a Tehuacán, Puebla; en Amatlán de los Reyes, en Veracruz; en Tetelcingo, Morelos; Tuxpan, Jalisco y en ciertos pueblos de la meseta tarasca michoacana donde toma el nombre de huamengo.

**SÉPTIMA.** El huipil consiste en una tela rectangular, doblada a la mitad, con una abertura para la cabeza y generalmente cosida a los lados, dejando sin unir la parte superior, para formar la bocamanga. Está formado por algunos lienzos cosidos provenientes del telar, sin cortes, ni alforzas que ayudan a entallararlo al cuerpo. La distribución de los bordados en ocasiones tiene orientaciones verticales, otras muchas, horizontales, en ocasiones el ornato se concentra alrededor del escote, ya sea solamente en el lienzo medio o prolongándolo sobre los hombros.

**OCTAVA.** Cada elemento de los huipiles es único, forman parte de la construcción de una identidad, como un elemento internalizado y distintivo, los cuales constituyen expresiones conceptuales de su forma de entender e interpretar el propio universo. Incorporan la memoria colectiva de los pueblos como una capacidad exclusiva de la humanidad para concebir un significado que nace en el pasado, pero construye también su inmanencia en el tiempo. También, son un vínculo cultural intangible en los que se ponen en juego la percepción y razonamiento de formas de arte, rituales y prácticas culturales colectivas. Existen diversos tipos de huipil, algunos para el uso diario y otros para ocasiones especiales, como el que la mujer viste en su boda, que es el mismo que usa en su muerte, tal y como se acostumbraba en tiempos prehispánicos.

**NOVENA.** La propia elaboración constituye en sí misma una tradición. El tejido del huipil es una actividad cultural de las mujeres, cada una, desde niña, cuenta con al menos tres huipiles que son usados para distintas ocasiones, para actividades domésticas, para salidas en los pueblos y ciudades y uno especial para eventos



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020

dentro de las prácticas culturales de la comunidad. Las mujeres indígenas inician su aprendizaje a muy temprana edad, el conocimiento se transmite de madres a hijas, así comienzan a hacerse sus propios huipiles, aprenden corte, diseño y el uso de colorantes.

**DÉCIMA.** Desde esta perspectiva, los textiles deben ser entendidos como sujetos-objetos culturales, recursos de memoria y de narrativa que cuentan el paso del tiempo y que se actualizan ofreciendo sustanciales significados. La elaboración misma de un huipil, apela a la memoria textil, a narrativas construidas en colectivo, que conecta el oficio con los protagonistas y sus aspectos ambientales, materiales, míticos, identitarios y rituales. El huipil es un reservorio de saberes tradicionales, quizá con variaciones a través del tiempo, pero que al final se ciñe a una estructura general cuyo conocimiento pertenece a un reducido grupo.

**DÉCIMA PRIMERA.** Los integrantes de la Comisión consideran que actualmente se vive un proceso acelerado de abandono, pérdida y olvido de los elementos mediante los cuales un grupo étnico define y ejerce su identidad, y preservarlos no ha sido ni es una tarea fácil. Sin embargo, una de las formas más eficaces en la defensa de la identidad étnica a mediano plazo es, primero, entender que esta se deriva de sociedades del pasado y que los pueblos actuales son sus herederos; segundo, que este pasado implica dar cuenta histórica de la totalidad de los elementos económicos y sociales que han tenido lugar en estas comunidades, ahora transformadas por la instrumentalidad de las sociedades contemporáneas, pero que aún se reconocen y distingue de otros grupos sociales <sup>4</sup>.

La protección y preservación del patrimonio se logra a través del entendimiento de los aspectos socioculturales que definen la identidad étnica. El patrimonio cultural tangible, pero principalmente el intangible, representan una fuente vital de una identidad profundamente arraigada en la historia y que constituyen actualmente los fundamentos de la vida comunitaria.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Nuestro país, desde 2014, ratificó la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reafirmando el compromiso del

---

<sup>4</sup> Sala Quintal, Hernán (et al). Identidad y patrimonio cultural en América Latina. La diversidad en el mundo globalizado. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 2013.



**Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el “Día Nacional del Huipil”, aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020**

Estado Mexicano con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y la sensibilización en el plano local, nacional e internacional, de la importancia del patrimonio cultural inmaterial vivo y de su reconocimiento recíproco. Es por ello que resulta de relevancia establecer el Día Nacional del Huipil con el fin de visibilizar la significación e importancia de estos elementos culturales dentro de la vida de los pueblos originarios. Puede ocurrir el hecho de que muchas personas no relacionen el término con todo el significado que implica la elaboración y uso de un huipil, y de ahí la importancia de trabajar en la sensibilización a otros grupos sociales, a partir de asignar una fecha especial para celebrar al huipil. Difundir, pero, sobre todo, preservar la vinculación de un textil con los elementos de una cosmología indígena, representa un reto, sin embargo, esa es la sustancia intrínseca de cada huipil.

**DÉCIMA TERCERA.** Para los integrantes de la Comisión de Cultura del Senado de la República, además de sensibilizar, la asignación de un día especial para celebrar el huipil, también constituye la oportunidad para alertar, proponer y llevar a cabo acciones que contribuyan a identificar y resolver los problemas en torno a la preservación y salvaguardia de los elementos de la cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas. Los huipiles, para muchos, son una segunda piel. Hay que reconocerlos como elementos de la cultura, asignándole la importancia merecida a la elaboración de iconografías que interpretan el mundo, cuya exégesis es exclusiva de un saber milenario en el que se aglutinan otros conocimientos.

Por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda, en términos del apartado A, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos el siguiente:



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el “Día Nacional del Huipil”, aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020

### **“PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el “Día Nacional del Huipil”.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Dado en el Salón de Comisiones, a los 7 días del mes de octubre de 2020



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020

	A favor	En contra	Abstención
<b>Senadora Susana Harp Iturrubarría, Presidenta</b>			
<b>Senadora Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, Secretaria</b>			
<b>Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Secretaria</b>			
<b>Senador Higinio Martínez Miranda Integrante</b>			
<b>Senador Casimiro Méndez Ortíz Integrante</b>			
<b>Senadora Ana Lilia Rivera Rivera Integrante</b>			
<b>Senadora Blanca Estela Piña Gudiño Integrante</b>			
<b>Senador Roberto Juan Moya Clemente Integrante</b>			
<b>Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante</b>			
<b>Senadora Verónica Delgadillo García Integrante</b>			
<b>Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Integrante</b>			
<b>Senador Eruviel Ávila Villegas Integrante</b>			

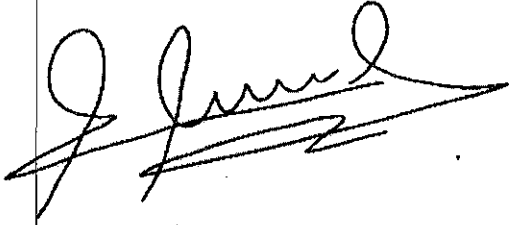




## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020.


Nombre	Sentido del Voto	Firma
SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA	A FAVOR	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020.

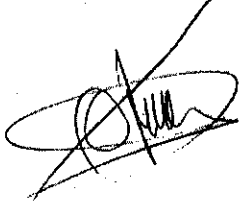
Nombre	Sentido del Voto	Firma
Sen. Nancy Sánchez Arredondo	A favor	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020.

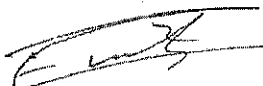
Nombre	Sentido del Voto	Firma
SEN. J. FELIX SALGADO MACEDONIO	A FAVOR	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil"; aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020.


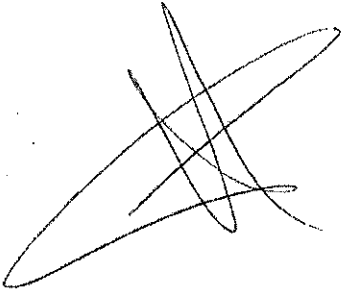
Nombre	Sentido del Voto	Firma
Sr. Eli César Eduardo Cervantes Rojas		A favor



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020.


Nombre	Sentido del Voto	Firma
 Sen. Damián Zepeda Vidales	A FAVOR	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020.

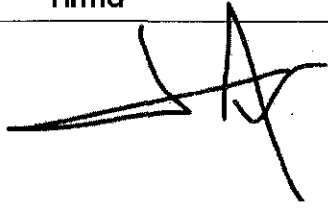
Nombre	Sentido del Voto	Firma
María Merced González González	A FAVOR	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020.


Nombre	Sentido del Voto	Firma
José Antonio Cruz Álvarez Lima	A Favor	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 7 de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Huipil", aprobado por la Cámara de Diputados el 25 de febrero de 2020.

Nombre	Sentido del Voto	Firma
SERGIO PÉREZ FLORES	A FAVOR	





**COMISIÓN DE CULTURA**  
**RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SÉPTIMA REUNIÓN**  
**ORDINARIA**  
**7 de octubre de 2020**  
**Salas 3 y 4 de la planta baja**  
**10:30 horas**

**Senadora Susana Harp Iturrigarria**  
**Presidenta**

**Senadora Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes**  
**Secretaria**

**Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez**  
**Secretaria**

**Senador Higinio Martínez Miranda**  
**Integrante**

**Senador Casimiro Méndez Ortíz**  
**Integrante**

**Senadora Ana Lilia Rivera Rivera**  
**Integrante**

**Senadora Blanca Estela Piña Gudiño**  
**Integrante**

**Senador Roberto Juan Moya Clemente**  
**Integrante**

**Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís**  
**Integrante**

**Senadora Verónica Delgadillo García**  
**Integrante**

**Senadora Verónica Noemí Camino Farjat**  
**Integrante**

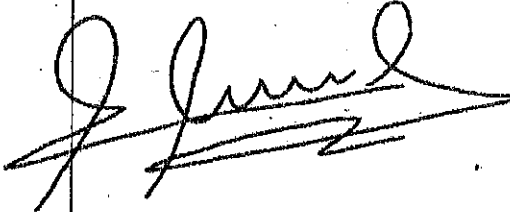
**Senador Eruviel Ávila Villegas**  
**Integrante**




# REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

## ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA  
17 de noviembre de 2021.  
Modalidad a distancia.

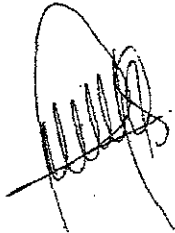
Nombre	Firma
SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA  
17 de noviembre de 2021.  
Modalidad a distancia.


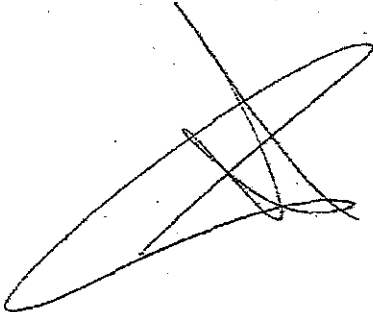
Nombre	Firma
Sen. Nancy Sánchez Arredondo	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA  
17 de noviembre de 2021.  
Modalidad a distancia.


Nombre	Firma
 <b>Sen. Damián Zepeda Vidales</b>	



# REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

## ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA  
17 de noviembre de 2021.  
Modalidad a distancia.


Nombre	Firma
José Antonio Cruz Álvarez Lima	



# REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

## ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA  
17 de noviembre de 2021.  
Modalidad a distancia.

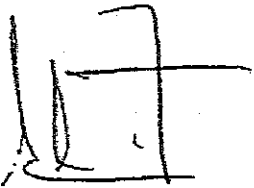
Nombre	Firma
María Merced González González	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA  
17 de noviembre de 2021.  
Modalidad a distancia.

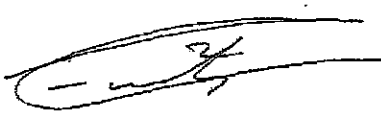
Nombre	Firma
SERGIO PÉREZ FLORES	



## REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

### ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA  
17 de noviembre de 2021.  
Modalidad a distancia.

Nombre	Firma
Senador Eli César Eduardo Cervantes Rojas	



**REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS  
LEGISLATIVOS, SEGUNDA.**

**LISTA DE ASISTENCIA  
17 de noviembre de 2021  
Modalidad: distancia.**

Nombre	Firma
SEN. J. FELIX SALGADO MACEDONIO	